



SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES RECOGIDAS EN EL INFORME SOBRE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS 2021 DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CORPORACIONES LOCALES

En relación a la recomendación formulada por la AIReF, en la carta de 10 de diciembre de 2020, referentes al informe sobre las líneas fundamentales de los presupuestos 2021 de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, se señala lo siguiente:

Recomendación: Establezca una estrategia fiscal nacional a medio plazo que sirva de orientación fiscal y garantice de manera realista y creíble la sostenibilidad financiera de las AA.PP. Esto requiere:

- **Contar con todos los niveles de la administración, considerando sus realidades fiscales en materia de recursos y competencias, para asegurar una adecuada coordinación y corresponsabilidad.**
- **Considerar los niveles de deuda pública y los riesgos fiscales, en especial, los asumidos por la gestión de la crisis de la COVID-19.**
- **Establecer un calendario tentativo para el cumplimiento de hitos.**
- **Servir de marco para los planes de reequilibrio de las AA.PP. y promover su coordinación con el plan de recuperación y resiliencia.**

Respuesta:

El Ministerio de Hacienda está de acuerdo con esta Recomendación, que ya ha puesto en práctica, tal y como trasladó a la AIReF el 16 de noviembre y 11 de diciembre de 2020.

El Gobierno ha venido aplicando desde el inicio de la crisis sanitaria las orientaciones fiscales establecidas por la UE, que consciente de la complicada situación a nivel mundial derivada de la pandemia, manifestó la necesidad de avanzar en una mayor coordinación entre los Estados miembros tanto en materia económica, como institucional, social y medioambiental, para desarrollar un marco de reconstrucción, transformación y resiliencia.



En esta línea, la Comisión Europea adoptó el 20 de marzo de 2020, una Comunicación relativa a la activación de la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La activación de la cláusula de salvaguarda permite una desviación temporal respecto de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo, siempre que dicha desviación no ponga en peligro la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo.

En este sentido, tanto las recomendaciones del Consejo sobre el Programa Nacional de Reformas de 2020 de España, como el dictamen del Consejo sobre la Actualización del Programa de Estabilidad de 2020 para España, recomiendan que, durante 2020 y 2021, en línea con la cláusula general de salvaguarda, se priorice la lucha contra la pandemia, el sostenimiento de la economía para una recuperación rápida y eficaz, permitiéndose que España se aparte temporalmente de la trayectoria de ajuste hacia el objetivo presupuestario a medio plazo.

En septiembre, la Comisión Europea, en la Estrategia Anual de Crecimiento Sostenible, reiteró que la política fiscal de los Estados Miembros debe continuar apoyando la recuperación económica también en 2021, manteniendo activa a tal fin la cláusula general de salvaguarda durante todo 2021. Nuevamente la Comisión Europea, el 5 de noviembre, al hacer pública sus Previsiones Económicas de Otoño 2020, reafirmó la necesidad de continuar con políticas de apoyando para limitar el daño a largo plazo a la economía.

En consonancia con estas recomendaciones de la UE y con el absoluto compromiso con la estabilidad del Gobierno de España, el Plan Presupuestario para 2021 establece una reducción del déficit público al 7,7%. Este objetivo ha quedado plasmado, a su vez, en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Este Presupuesto se considera una herramienta imprescindible que permitirá a España salir lo antes posible de la crisis generada por la pandemia con unos pilares estructurales más robustos, competitivos y que ahonden en una mayor cohesión territorial y social.

El Presupuesto para 2021 suponen retomar la senda de consolidación que se irá avanzando una vez superada la pandemia, a través de una estrategia detallada y sostenida de reducción gradual de los desequilibrios fiscales. Para su elaboración se contará con todos los niveles territoriales, se tendrá en consideración la deuda pública y los riesgos fiscales existentes.